



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°1487 DE 2017

"Por la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarle los títulos de: Magister en Educación, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Biólogo y Tecnólogo en Electrónica Industrial;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN** a:

ADRIANA CRISTINA PEREZ AGUILAR
Cédula de Ciudadanía No.64.588.792 expedida en Sincelejo (Sucre)

BECKY ROMAN PEREZ
Cédula de Ciudadanía No.64.749.368 expedida en San Benito Abad (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a:

ALEXANDRA PATRICIA ARTEAGA ANDRADE
Cédula de Ciudadanía No.1.048.205.667 expedida en Baranoa (Atlántico)

BLANCA LILIANA GONZALEZ RUIZ
Cédula de Ciudadanía No.1.102.806.942 expedida en Sincelejo (Sucre)

ANGEL ANDRES OVIEDO CORENA
Cédula de Ciudadanía No.1.102.827.474 expedida en Sincelejo (Sucre)

KENIA MARCELA RAMOS ROJAS
Cédula de Ciudadanía No.1.069.476.042 expedida en Sahagún (Córdoba)

CESAR EDUARDO VANEGAS DE LA OSSA
Cédula de Ciudadanía No.1.102.835.412 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **BIÓLOGO** a:

CARLOS MARIO HERNANDEZ MENDOZA
Cédula de Ciudadanía No.1.103.111.860 expedida en Corozal (Sucre)



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°1487 DE 2017**

"Por la cual se otorgan unos títulos académicos"

ARTÍCULO 4o. Otorgar el título de **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL** a:

VERONICA HERAZO MERLANO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.874.033 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 5o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 13 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el seis (6) día del mes de octubre de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

Proyectó: Yolanda Barrios Sumosa
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz

